

LA CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y MILITAR DE LA CIUDAD DE HUESCA EN LA GUERRA DE CATALUÑA (1640-1652)

Porfirio SANZ CAMAÑES

I. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de este trabajo hemos contado con la abundante documentación existente en el archivo municipal de Huesca¹. Nuestra pretensión ha ido dirigida a conocer o por lo menos a intentar acercarnos a la dialéctica de carácter político suscitada entre la monarquía de los Austrias y el reino de Aragón, con motivo del sucesivo desarrollo de la política de servicios aragonesa en las empresas bélicas de la Corona. En este sentido,

¹ Las fuentes principalmente utilizadas han sido las siguientes: de la Serie de Cartas misivas, el ms. 453, Registros de las Cartas misivas, años 1639-1652; de la Serie de Actos comunes, desde los años 1639 a 1652, correspondientes a los mss. 136 –incluye dos años, desde 1639 a 1641–, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145 y 146. Por último, de la Serie General de la Documentación Histórica, el legajo n.º 46 (Doc. 3.204), "Trece ejemplares de los servicios que la ciudad de Huesca prestó a las Magestades Católicas en el siglo XVII" (desde 1600 a 1694), 4 folios. Otros datos de interés, complementarios para nuestro estudio, han sido los aportados por la bibliografía de carácter local, que, junto a algunas referencias obtenidas en otros archivos municipales, han servido para completar el cuadro de conjunto.

han comenzado a dar sus frutos algunas investigaciones recientes². Nuestro enfoque, vinculado al ámbito local de una ciudad como Huesca y a una coyuntura tan adversa como la del conflicto secesionista catalán, pretende ser una aportación más a esta serie de trabajos. No podemos olvidar el papel jugado por los municipios aragoneses, hasta ahora tan desconocido, en el seno de la dinámica contributiva del Reino a la Monarquía. La ciudad de Huesca, al igual que la mayor parte de las localidades dispersas por el Reino, fueron las auténticas protagonistas encargadas de satisfacer las contribuciones, económicas y humanas, adjudicadas mediante Cortes o Juntas o bien a través de las solicitudes particulares del monarca como ciudades de realengo.

La confluencia de intereses, en unos casos, y la discrepancia política, en otros, fue apareciendo entre el Rey y el Reino, y entre éste y los municipios, derivada de una realidad contributiva a la que tuvieron que hacer frente y que, con frecuencia, se mostró demasiado onerosa para las arcas regnícolas como para seguir manteniendo la política de la monarquía austracista.

² Los trabajos más recientes, en este sentido, son los siguientes: desde una perspectiva más amplia, GIL PUJOL, X., *De las alteraciones a la estabilidad. Corona, Fueros y política en el reino de Aragón. 1585-1648*. Tesis doctoral, inédita, leída en Barcelona, 1988; "Olivares y Aragón", en *Actas del Simposium de Toro* (septiembre de 1987), Valladolid, 1990; LASAOSA SÁNCHEZ, M., "Jaca: un municipio de Felipe IV (1626-1652)", *Revista Argensola*, n.º 104/1990, Huesca, 1991, pp. 97-119; SAMANIEGO MARTÍ, C., *Contribución aragonesa a la Monarquía de Carlos II: la defensa del Principado Catalán (1665-1700)*. Memoria de licenciatura, inédita, leída en Zaragoza, 1986; "Relaciones entre Aragón y la Monarquía: el servicio de armas (1665-1675)", *Revista de Historia J. Zurita*, n.º 59-60/1989, Zaragoza, 1991, pp. 23-38; SANZ CAMAÑES, P., *Monarquía Absoluta y Pervivencia Foral: realidad y significado de la dinámica contributiva de Aragón entre 1645 y 1678*. Tesis doctoral, inédita, leída en Zaragoza, 1993; "Jaca en el sistema defensivo de la Monarquía: de las 'alteraciones' a la 'Unión de Armas' (1591-1626)", *Revista Jacetania* (agosto-octubre), n.º 152/153, Jaca, 1991; SOLANO CAMÓN, E., "La Unión de Armas y la villa de Caspe (1626-1652)", *Revista de Estudios Caspolinos*, Institución "Fernando el Católico", Caspe, 1981; "La ciudad de Tarazona en la nueva política contributiva de Olivares", *Revista Turiaso*, IV, Institución "Fernando el Católico", Tarazona, 1983; *Ejército y Sociedad: La defensa del reino de Aragón en la Edad Moderna (siglos XVI y XVII)*, Publicaciones de la Academia General Militar, Zaragoza, 1986; *Poder Monárquico y Estado Pactista (1626-1652). Los aragoneses ante la Unión de Armas*. Institución "Fernando el Católico", Zaragoza, 1987; "Significación histórica de Aragón ante la encrucijada de 1640", en *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 11, Departamento de Historia Moderna, Madrid, 1991, pp. 131-147.

II. LA CAMPAÑA DE SALCES Y LA REBELIÓN CATALANA

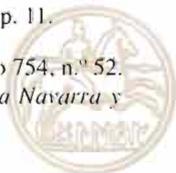
La ruptura formal de las hostilidades entre España y Francia en 1635 situó al Reino en una coyuntura diferente, marcada por el incremento de la presión fiscal y las constantes llamadas a la contribución armada de los aragoneses por parte de la Corona, incluso para la defensa de algunas plazas situadas fuera de las fronteras del Reino. Fuenterrabía, en 1638³, como Salces, en 1639, o Perpiñán, en 1642, iban a significar el preámbulo adecuado para alterar la concepción, hasta esos momentos, de los servicios aragoneses con soldados naturales más allá de los lindes del Reino, tal y como quedaba recogido en la normativa foral. No por ello dejaron de hacerse las prevenciones necesarias para la defensa propia, según se encargaron de comunicar los diputados, a fines de junio de 1638, a los valles pirenaicos aragoneses, por los peligros que corrían ante una posible invasión⁴.

La caída de la fortaleza de Salces el 19 de julio de 1639 hizo que la Monarquía solicitara ayuda a los diputados, quienes –a primeros de agosto– remitieron sus correspondientes misivas a los señores y universidades pidiéndoles hombres con que socorrer la zona del conflicto⁵. Las prevenciones para la reunión del servicio quedaron en manos de don Fadrique de Palafox, diputado, que se encargaría de reunir un contingente inicial de 1.000 hombres, formado de tres compañías, organizado por el Reino y la gente enviada por las universidades. A mediados de septiembre, con

³ ARMILLAS VICENTE, J. A., "Levas zaragozanas para la Unión de Armas de 1638", en *Estudios/78*, Zaragoza, 1979; SOLANO CAMÓN, E., "Fuenterrabía y la movilización del reino de Aragón en el año 1638", en *Homenaje a D. Fernando Solano Costa*, "Floresta Histórica", Institución Fernando el Católico y Departamento de Historia Moderna, Zaragoza, 1984; "La coligación de las armas ante Fuenterrabía: Aragoneses y valencianos", *Congreso histórico "Ciudad y mar de la Edad Moderna"* (24-28 de septiembre de 1984, Murcia); "La contribución armada de la Corona de Aragón ante el sitio de Fuenterrabía", en *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 59-60/1989, Zaragoza, 1991, pp. 7-22.

⁴ COLÁS LATORRE, G., "Los valles Pirenaicos aragoneses y su colaboración con la Monarquía en la defensa de la frontera (1635-1643)", en *Revista Argensola*, n.º 85, Huesca, 1978, p. 11.

⁵ Archivo Histórico de la Diputación Provincial de Zaragoza (A.H.D.Z.). Legajo 754, n.º 52. *Relación de los Tercios y levas que desde el año 1638 a 1694 salieron de Aragón a Navarra y Cataluña*.



menos efectivos de lo esperado, partía hacia Perpiñán⁶. Una carta del monarca a finales de mes y otra del gobernador de Aragón, en octubre, eran leídas en el concejo oscense, quien resolvía, el 2 de noviembre, enarbolar una bandera de 25 infantes, con una paga de cuatro reales diarios, para servir a su Majestad durante dos meses. Caso de no reunirse dicho número, la aportación restante se efectuaría en dinero⁷. La duración del sitio de Salces y los peligrosos refuerzos franceses enviados a la plaza obligaron al monarca a solicitar nuevas reclutas tanto a los aragoneses como a valencianos y catalanes. La misiva recibida en la Diputación, a 5 de diciembre, demandaba un servicio de 500 infantes, repartido entre los diversos lugares, de los cuales 40 hombres correspondían a la ciudad de Huesca⁸. No tenemos datos suficientes para corroborar o no el cumplimiento de este servicio por parte del Reino, aunque el escaso tiempo que restaba para acabar el año y la pronta caída de Salces a comienzos de enero llevan a juzgar como mínima la aportación de este último servicio. Sirva como ejemplo lo sucedido en la ciudad de Huesca, que a mediados de diciembre sólo había podido reunir seis de los 25 hombres ofrecidos por el Concejo dos meses antes⁹. Las reiteradas solicitudes monárquicas elevaron la prestación del municipio, que, el 25 de diciembre, escribía al virrey resolviendo *servir a su Mag.^d con cinq^{ta} hombres pagados por dos meses para socorrer la gente que esta sobre Salses con atencencia que otras universidades del reyno enbien gente por su cuenta en la pnte ocasion y para dho efecto incluyendose en este servicio todos los que hasta agora tiene ofrecidos esta ciudad assi por cartas de su Mag.^d como de*

⁶ A.H.D.Z. Ms. 399. Registro de Actos comunes de la Diputación. Año 1639-1640, pp. 108'-109.

⁷ Archivo Municipal de Huesca (A.M.H.). Ms. 136. Actos Comunes de la ciudad de Huesca. Años 1639-1641, s/fojar. Las cartas remitidas al Concejo de Huesca: del rey, Madrid, 30-IX/1639; y del gobernador de Aragón, Zaragoza, 29-X/1639.

⁸ *Ibíd.*, s/fojar. Madrid, 5-XII/1639.

⁹ *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas de la ciudad de Huesca. Años 1639-1652, s/foj., Huesca, 12-XII/1639; ms. 136. Actos comunes de la ciudad de Huesca. Años 1639-1641, s/foj., Huesca, 16-XII/1639.



*vxa y Governador deste reyno assi de gente como de dinero*¹⁰. Servicio que no llegaría a tener el efecto esperado, ya que la recuperación de la fortaleza, en enero de 1640, aún no había dado el tiempo suficiente a la ciudad para la formación de la leva. Con todo, el virrey agradeció, en carta de 10 de enero, los esfuerzos realizados por la ciudad y aunque suspendía su envío le recordaba tener prevenido cierto contingente para cuando la ocasión lo requiriese¹¹. Intenciones que fueron repetidas en marzo y que la ciudad no tenía pretensiones de cumplir, excusándose en que el ofrecimiento se había hecho para el cerco de Salces y no para otra ocasión. Además, el costo de su mantenimiento resultaba excesivo y *por no tener fuerzas esta ciudad para sustentarla se deshizo toda la leva*¹².

Con la recuperación de Salces, Felipe IV había conseguido la fortaleza pero había quedado cuestionada la fidelidad del Principado. El tedioso asedio, la enfermedad que se propagó entre los sitiadores catalanes, que mermó su número de forma considerable, y la reticencia cada vez más acusada de enviar suministros y refuerzos al ejército sitiador por parte del Principado, hicieron que la Corte madrileña confirmara sus predicciones sobre la "tibiaza" en el servicio de los catalanes. Català i Roca considera, al igual que Zudaire, que "amb la caiguda de Salses comença a manifestarse no solament la manca de voluntat, sinó també l'animositat de les autoritats catalanes envers el virrei"¹³. Efectivamente, la caída de Salces y los sucesos producidos en Cataluña durante mayo de 1640 agudizaron de forma ostensible las tensiones entre la Corona y el Principado. El 18 de septiembre, los diputados catalanes esgrimían en 44 razones los motivos que les habían llevado al estado de rebeldía y suplicaban se retirasen las tropas que se estaban concentrando en la franja de Aragón para evitar un posible enfrentamiento armado, pues, decían, *todos los desta Provincia estan con las armas en las manos, para impedirles la entrada, resueltos*

¹⁰ *Ibíd.*, Huesca, 25-XII/1639. La leva ofrecida por la ciudad de Huesca estaría comandada por el capitán Vicencio Lastanossa. Ofrecimiento que es también recogido en el legajo 46 (Doc. 3.204), "Trece ejemplares de los servicios..." (desde 1600 a 1694); ms. 136. Actos comunes..., s/foliar. Huesca, 24-XII/1639.

¹¹ *Ibíd.* Ms. 136. Actos comunes.... s/foliar. Zaragoza, 10-I/1640.

¹² *Ibíd.*, s/foliar, Huesca, 11-III/1640.

¹³ CATALÀ I ROCA, P., *El Virrey Comte de Santa Coloma*, Barcelona, 1988, p. 175.



*de aventurar las vidas en defensa de Dios nuestro Señor, propia honra, vida, y hazienda, y de sus Constituciones, Privilegios e Inmunidades, pactadas con sus primeros Señores, juradas por V.M.*¹⁴.

A partir de estos momentos, junto a la contribución económica, el Reino y sus universidades, entre ellas la ciudad de Huesca, iban a verse impelidas a realizar prestaciones en hombres armados a la Corona. Prestaciones, si bien no tramitadas a través de Cortes o Juntas sino de forma particular, de señor a vasallo tras la solicitud del monarca, que escondían un planteamiento más amplio, enmarcado plenamente dentro de la política contributiva de la "Unión de Armas". Las solicitudes monárquicas de 200 infantes a la ciudad, durante los meses de mayo y junio, fueron acogidas con frialdad por parte del Concejo: *que se responda a dhas cartas de su Mag.^d y del Sr. Gobernador representando el imposible de poder hazerle un tan solo hombre que su Mag.^d sea serbido darse por satisfecho de nros afectos pues ellos y los crecidos servicios que esta le ha hecho lo mereçen*¹⁵. Huesca, como el resto de las universidades, contribuía, además, con el pago del servicio votado en las últimas Cortes, hecho que se preocupaban de recordar, en agosto, los diputados del Reino¹⁶. Por los 616 fuegos de la población, la ciudad debía abonar 2.032 libras 16 sueldos jaqueses, cantidad que podía sufragar en especie según quedaba recogido en el acto de Corte. Con la cercana finalización del servicio de 1626, la Corona pretendía su pronta renovación para adherir al Reino de una manera decidida a su causa, por lo que los rumores existentes en torno a la publicación de Cortes para el Reino, que habían empezado a escucharse en febrero, tomaron cierta consistencia durante los meses de septiembre y octubre¹⁷. Las sedes fijadas –como Daroca, en abril; Alcañiz, en octubre, o Calatayud, en diciembre– fueron sistemáticamente abandonadas, aunque

¹⁴ Biblioteca Universitaria de Zaragoza (B.U.Z.), Sección de Impresos. Varios n.º 75. *Iustificacio en Conciencia de aver pres lo Principat de Catalunya las armas para resistir als soldats que de present la invadesen. y altres que amenassan invadir-la. Any MDCXXXX.*

¹⁵ A.M.H. Ms. 136. Actos comunes.... s/fo liar. Las cartas remitidas por su Majestad (19-V) y por el gobernador (I-VI) recibieron respuesta del Concejo el 27-VI/1640.

¹⁶ *Ibíd.*, s/fo liar. Zaragoza, 8-VIII/1640.

¹⁷ *Ibíd.*, s/fo liar. Carta del rey al Concejo, 17-VIII/1640; carta del virrey al Concejo, 8-X/1640.



la dialéctica del envío de los síndicos por parte de las ciudades con "poderes decisivos" y no sólo consultivos y la habilitación de un presidente, ante la anunciada ausencia de su Majestad, fueron habituales temas de discusión entre las universidades y la Corona, por la reticencia de las primeras a tales proposiciones, como puede observarse para el caso de la ciudad de Huesca¹⁸.

Las gestiones diplomáticas efectuadas por el municipio zaragozano, el virrey y el Reino no desdeñaron las precauciones defensivas, conforme las posibilidades de paz se fueron haciendo cada vez más remotas. Durante febrero y marzo de 1641, el municipio oscense procedió al inventario del trigo existente en la ciudad y determinó hacer un recuento de las armas con las que contaba por si hiciese falta su compra en Vizcaya o Navarra. La Diputación puso en marcha el sistema de misivas con las universidades en orden a una posible convocatoria de los brazos. Ciudades como Tarazona¹⁹, Jaca²⁰ o la misma Huesca²¹ se mostraban dispuestas a contribuir, pese a sus escasas fuerzas, con todo lo que pudiesen.

La reunión de pertrechos militares franceses en torno a Monzón llevó a la ciudad altoaragonesa a solicitar los socorros necesarios ante una inminente invasión. En abril, Huesca asumía la difícil realidad y en carta a los diputados refería: *... entendemos el peligroso estado en que se tienen a este reyno las cossas de Cathaluña con la entrada de los franceses en aquel principado para cuyo remedio sean pocas las fuerzas deste reyno si dios no nos socorre con la paz necessaria, esta ciudad hara sin duda lo que pudiere de su parte en ocasion tan apretada...*²². El 12 de mayo, una carta de Huesca avisaba del envío de 200 hombres a Monzón por parte de

¹⁸ *Ibíd.*, s/fo liar. Huesca, 14-X/1640.

¹⁹ A.H.D.Z. Ms. 433, f. 158. Tarazona, 2-IV/1641. Cit. en SOLANO CAMÓN, E., "La ciudad de Tarazona en la nueva política...", pp. 173-174.

²⁰ *Ibíd.*, ff. 167-167', Jaca, 14-IV/1641.

²¹ *Ibíd.*, f. 160. Huesca, 4-IV/1641.

²² A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/fo liar. IV/1641.



la ciudad, cifra que Barbastro había llevado ya a la zona²³. Los cuadros de mando de la ciudad de Huesca habían quedado en manos de dos capitanes, Bernardino Castilla y Bernardino Gómez de Mendoza, bajo la dirección de Sebastián de Pueyo, sargento mayor, que contaba con un ayudante en la persona de Gerónimo Romera. Según las instrucciones que llevaban por parte de los jurados de la ciudad, su misión principal consistía en salvaguardar los pasos del río Cinca, haciéndose dueños de la barca, e intentar evitar el avance franco-catalán. Pero tampoco se dejaba de lado la exhausta economía local y, según rezaba en la instrucción, *en caso que las materias estuvieren en disposicion que no sea necessario el esperar alli buelban con toda la diligencia que se pudiere para evitar los excessivos gastos a la presente ciudad*²⁴. Los salarios a percibir por la expedición serían de 50 libras jaquesas mensuales para los capitanes, 25 para los alféreces, 15 para los sargentos y nueve para los cabos de escuadra, hasta cuatro por compañía. Los soldados, atabales, capellán y cirujanos cobrarían a razón de dos reales diarios. Con todo, las compañías estarían de regreso una semana más tarde²⁵.

El 14 de mayo, los jurados de la ciudad enviaban a un buen número de villas y lugares una misiva para prevenir su defensa ante una posible invasión, en los siguientes términos: ... *Considerando tan cerca al enemigo y que de los amagos nos podemos prometer grandes desdichas nos ha parecido despachar proprio a vos carta que con toda diligencia trayga armas con que defendernos y porque consideramos a essa villa sin ella podrán vms. avisarnos o embiar persona que nos diga las que habran menester para que el que fuere de aqui las compre para todos, y entretan-*

²³ A.H.D.Z. Ms. 433, f. 193. Huesca, 12-V/1641. El Concejo de Huesca aumentará a diez el número de sus capitanes según la resolución del A.M.H. Ms. 136. Actos comunes..., s/fo liar. Huesca, 15-V/1641; también en el legajo 46 (Doc. 3.204), "Trece ejemplares de los servicios..." (desde 1600 a 1694); Barbastro, por su parte, designaba a los cuatro capitanes para acudir a la zona con sus respectivas compañías, a razón de 50 hombres por cada una. *Ibíd.*, ff. 199 y 218. Barbastro, 11-V/1641.

²⁴ A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/fo liar. Huesca, 17-V/1641. *Instrucción dada por los SS. Justicia, Prior y Jurados de la ciudad de Huesca en nombre de su Consejo a los capitanes de las compañías que tiene en Monzón.*

²⁵ *Ibíd.*, Huesca, 23-V/1641. El Concejo oscense se dirigía a los diputados comunicándoles la determinación de retirar sus compañías de Monzón al no haber "por aquellas fronteras rumor alguno de gente enemiga".



to no pierdan punto vms. de prebenir desfensas que tenemos noticia que Çarag.^a con estar menos vezina que nosotros esta con mucho cuydado de imbasion dios g.^{de} a vms²⁶.

III. LAS JUNTAS DE ARAGÓN DE 1641

La intervención de franceses y miqueletes catalanes, junto a la invasión de las fronteras aragonesas, obligó a los regnicolas a una defensa precipitada para la que se convocaron Juntas, con carácter urgente, en el reino aragonés para el 13 de junio de 1641. La ciudad de Huesca envió como síndicos a Vicencio Climente y a Martín de San Juan y Latras, quienes llevaban una instrucción que recogía el modo de proceder en la asamblea: *... que dhos SS. Síndicos no concluyan ni resuelban materia alguna de las que en dha Junta se trataren sin orden expresa de la ciudad para lo qual avissen con la diligencia que las materias pidieren y avissando tambien del votto de Çarag.^a²⁷. Al mes de inauguradas las Juntas, la ciudad ponía prevenciones en orden a su seguridad y, en carta a sus síndicos, comunicaba se solicitasen el número de armas necesarias para asistir su armería: *... setenta mosquetes y treinta arcabuzes son las armas que ha menester esta ciudad para poner bien su armeria, las que nos han escrito las villas que han menester y tomaran son ciento y doce arcabuzes y sesenta mosquetes...*²⁸. Vencida buena parte del mes de septiembre se hicieron públicas las conclusiones obtenidas en las Juntas, por las que Aragón quedaba comprometido en un servicio de 4.800 infantes para su defensa, por un periodo de seis meses y más, si ello fuere necesario, siempre que dicha prórroga fuera aprobada por la Junta de los 16 comisionados para el cumplimiento de lo acordado en las mismas²⁹. Era el servicio más numeroso concedido hasta ese momento por Aragón. Éste debería traducirse en*

²⁶ *Ibíd.*, Huesca, 14-V/1641. Entre otras escribieron a las villas de Bolea, Almudévar, Ayerbe, Loarre, Lanaja, Sariñena, Adahuesca, Alquézar y Castejón de Monegros.

²⁷ *Ibíd.* Ms. 136. Actos comunes..., s/foliar. La nominación de los síndicos el 5-VI/1641. Sobre la instrucción de la ciudad, ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., Huesca, 8-VI/1641.

²⁸ *Ibíd.*, Huesca, 21-VII/1641.

²⁹ SOLANO CAMÓN, E., *Poder Monárquico y Estado Pactista...*, p. 163.



un "repartimiento" mediante el cual las ciudades se comprometían a levantar un soldado por cada ocho fuegos; las villas y lugares con un censo superior a 100 fuegos lo debían hacer por cada 11, y los lugares de menos de 100, por cada 12 fuegos³⁰. Según las indicaciones recogidas por Asso³¹, a la ciudad de Huesca, con 616 vecinos, le correspondía aportar 77 soldados. La cifra total de la sobrecollida de Huesca ascendió a 376 soldados³².

Entre octubre y diciembre empezaron a dar contestación las autoridades regnícolas, lo que lleva a cuestionar la efectividad del servicio por el escaso número de soldados que, en virtud del "repartimiento", salieron durante este año de los lugares de Aragón para la defensa de las fronteras, debido, en buena medida, al escaso tiempo que restaba para acabar el año y a la puesta en práctica de todo el entramado organizativo de carácter militar que traía consigo. Las misivas remitidas por diferentes municipios, entre ellos el de Huesca, y personas representativas del Reino parecen apuntar este criterio³³. Una carta de los diputados al Concejo oscense, fechada el 18 de noviembre, seguía incidiendo en la forma de ajustar los "repartos" para los lugares menos poblados, que resultaban un tanto problemáticos³⁴. En el caso de Huesca, tenemos constatado que a finales de noviembre aún no había comenzado la leva de los 77 soldados que le

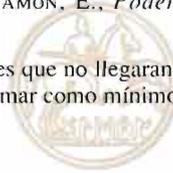
³⁰ A.M.H. Ms. 137. Actos Comunes de la ciudad de Huesca. Años 1641-1642, s/fo liar. En carta de los diputados, el 30-X-1641, se explica el repartimiento al Concejo de Huesca.

³¹ Asso, I. de, *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, 1798 [C.S.I.C. (Estación de Estudios Pirenaicos), Zaragoza, 1947. Edición preparada por J. M. CASAS TORRES, pp. 185-186].

³² A.H.D.Z. Ms. 447, f. 292'. Con la contribución de 376 soldados, la vereda de Huesca sólo superaba las aportaciones de las de Aynsa (125 soldados), Ribagorza (220 soldados) y Jaca (236 soldados), a mucha distancia de la primera, la vereda de Zaragoza, con 949 soldados.

³³ *Ibíd.* Ms. 433, f. 386. Huesca, 25-XI/1641. Otros lugares como Daroca, Teruel, Barbastro, Calatayud o Borja también apuntan en esta dirección. Cit. por SOLANO CAMÓN, E., *Poder Monárquico y Estado Pactista...*, p. 164.

³⁴ A.M.H. Ms. 137. Actos comunes... Años 1641-1642, s/fo liar. Los lugares que no llegaran, por su escasa población, a dar un soldado se sumarían a otros sobrantes hasta formar como mínimo 12 fuegos, cifra suficiente para darlo.



correspondían y ni tan siquiera había nombrado capitán para dirigir la compañía³⁵.

La lentitud en la resolución de las medidas adoptadas para la leva, junto a los recelos esgrimidos por las universidades y la premura de tiempo, llevaron a que durante los primeros momentos fueran los propios lugares fronterizos quienes trataran de organizar una precipitada defensa. Con este fin se coaligaron, el 3 de octubre, el condado de Ribagorza, la casa de Castro, los cuatro castillos del marqués de Aytona y la villa de Graus³⁶. Por tesitura semejante pasaron Barbastro y Monzón. Por contra, el Concejo de Huesca rechazaba la propuesta efectuada por el gobernador de Aragón, el 1 de noviembre, en orden a reunir 200 hombres efectivos, donde irían incluidos los del "reparto" de las Juntas, y colaborar con los lugares señalados. De ellos, debería enviar la mitad a Monzón y tener el resto preparado en caso de que algún lugar de la coligación fuera atacado, al igual que debían hacer el resto de los componentes si la agredida fuera Huesca. El Concejo, poco dispuesto a colaborar más allá de lo fijado en las Juntas, respondía al gobernador de forma taxativa: ... *que agora habiendo de acudir con la cantidad de gente que se ha resuelto en la Junta del reyno parece no haber lugar de tratar de otras coligaciones hasta que esto se haya puesto en efecto en execucion con las condiciones que lo ha determinado el reyno y que assi por el momento no se ofrezca cossa alguna*³⁷. Sin embargo, y ante el acusado peso que las materias bélicas empezaban a adquirir en el seno de la vida municipal, resolvía la creación de una Junta de Guerra, cuya primera determinación consistió en enviar a uno de sus miembros, el sargento mayor Sebastián de Pueyo, a

³⁵ Ibíd. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/foiar. Huesca, 25-XI/1641. Las compañías que se levantasen se irían turnando mensualmente en el lugar del conflicto. Los diez capitanes con los que contaba el municipio eran: Vicencio Climente, Juan Miguel de Telves, Jayme Juan Viotta, Roberto Castilla, Bernardino Gómez de Mendoza, Martín de San Juan, Gaspar de Oña, Francisco de Azlor, Thomás Claryueba y Vicencio Lastanossa.

³⁶ Biblioteca Nacional (B.N.). Ms. 2.336. *Unión y Coligacion general del Condado de Ribagorça, y sus limites: con la Casa de Castro. y quatro Castillos del Excelentissimo Marques de Aytona, y la Villa de Graus*, ff. 100-103'.

³⁷ A.M.H. Ms. 137. Actos Comunes..., s/foiar. Huesca, 1-XI/1641.



Monzón para que mantuviese informada a la ciudad de los sucesos que se produjesen en la frontera del Cinca³⁸.

A lo largo de noviembre y diciembre fueron numerosas las cartas que se enviaron a la ciudad de Zaragoza, al Consistorio de la Diputación, al propio monarca o al virrey, solicitando la regulación de los alojamientos por las consecuencias tan negativas que tenían sobre la población, sus bienes y el despoblamiento de los lugares³⁹. La situación, que se había ido haciendo insostenible en algunos lugares de la comarca como Apiés⁴⁰, llevó a que el 9 de diciembre, en carta dirigida al virrey de Aragón, la ciudad de Huesca cerrara una protesta conjunta junto a otras poblaciones de la vereda con las siguientes palabras: ... *los trabajos desta comarca con el alojamiento de los soldados se van continuando cada dia de man.^a que oy mismo han venido syndicos a esta ciudad con embajadas de mas de quatro ynta lugares que se han juntado para ver como han de conseguir el remedio a cuya caussa hemos determinado vaya el Sargento mayor S.ⁿ de Pueyo a suplicarle a vx.^a y tratarle largamente de los inconbenientes grandes que de tales excessos pueden resultar...*⁴¹.

IV. DE LA CONQUISTA DE MONZÓN A LAS CORTES ZARAGOZANAS DE 1645-1646

En enero de 1642, se leía en el Concejo una carta enviada por el virrey, solicitando que la ciudad le sirviese con cierto número de carros para transportar bagajes hasta la villa de Berbegal. El Concejo ofreció

³⁸ *Ibíd.* La creación de la Junta se produjo el 3-XI/1641 (similar a la de otros proyectos anteriores de 30-XI/1639 y 12-V/1641, en ms. 136). Estaba compuesta por el almutazaf, el padre de huérfanos, los contadores, el abogado, el sargento mayor Pueyo y los capitanes de las compañías designados por la ciudad. Entre sus competencias, estaban la de supervisar las listas de los soldados de las compañías y determinar su aptitud para el servicio. En caso de que la Junta declarase a un alistado "legítimamente impedido", éste era sustituido por otro en su lugar.

³⁹ *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/foiar. Cartas de 5-XII y 9-XII/1641.

⁴⁰ Las consecuencias derivadas de los destrozos de los ejércitos, la descapitalización del campo y la pérdida de la fuerza laboral han sido recogidas por INGLADA ATARÉS, J., en "El intervencionismo municipal ante la crisis de subsistencias y epidémicas del siglo XVII, según las 'Cartas misivas' de la ciudad de Huesca", en *Argensola*, n.º 97, Huesca, 1984, pp. 80-84.

⁴¹ A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas...., s/foi. Huesca, 9-XII/1641.

hasta ocho pero se encontró con más problemas de los previstos ante la negativa de dos de los dueños de los carros, sorteados por la ciudad, que se oponían a cederlos para el servicio, oposición que fue respaldada por algunos botigueros que también habían sido llamados a colaborar⁴². El 4 de febrero, el marqués de Tavara, virrey de Aragón, enviaba una misiva a los jurados de la ciudad para que llevasen a cabo las instancias necesarias en el envío de los 77 soldados que le tocaban a la ciudad, según la resolución de las últimas Juntas⁴³, y los remitiesen a Monzón. El Concejo resolvió enviar la compañía de los 77 infantes siempre y cuando se respetasen una serie de condiciones⁴⁴:

Primeramente que dha gente no ha de estar mas de un mes contandose en el la yda y buelta y si durante dho mes se executare el embiar el reyno la gente que han resuelto los quatro brazos estos setenta y siete hombres sean los que le tocan a esta ciudad en conformidad de la resolucion del reyno.

Que esta gente en orden a poder bolberse acabado el mes no este sujeta sino solo a las ordenes que la ciudad les embiare sin estarlo a otro Cabo gobernador ni capitan alguno.

Que en qualquiere tpo que este la gente o parte alguna de ella quisieren sacarla de dho presidio para llebar o mudarla a otra qualquiere parte se pueda bolber sin nota de infamia ni pena alguna.

Además de incluir en el servicio el ya otorgado por las Juntas, pretendía dejar en manos de la ciudad la jurisdicción sobre la compañía, que debería servir sólo en la plaza de Monzón. Las armas y municiones habrían de correr a cuenta de su Majestad y la paga tendría que ser remitida a la ciudad antes de salir la compañía para la frontera. Sólo bajo estas condiciones y con acto testificado por el secretario de la ciudad tendría efecto dicho servicio. A pesar de que el virrey dio su conformidad con las condiciones del servicio, éste siguió dilatándose durante los meses siguientes, porque Huesca acabó anteponiendo al envío de su contingente la disposición de que la restante gente del Reino hiciera lo propio. La presencia de un diputado del Consistorio en la ciudad, micer Gerónimo Carrillo y

42 Ibid. Ms. 137. Actos comunes.... s/foliar. Huesca, 2-I/1642.

43 Ibid. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/fol. Huesca, 21-II/1642.

44 Ibid. Ms. 137. Actos comunes.... s/foliar. Huesca, 4-II/1642.



Zapata, tuvo el mismo objeto, aunque la embajada obtuvo la misma respuesta: *Que esta gente no ha de salir hasta que salga la restante del reyno de cuya execucion avisara el reyno a la ciudad*⁴⁵. A finales de marzo, se recibía una nueva carta de los diputados donde se avisaba de la pronta llegada a la ciudad de un portero de la Diputación, Asensio Monterde, con la misión de proceder a la paga de la gente levantada para acudir a las fronteras, por lo que instaba al municipio para que tuviese el contingente preparado, puesto que otras universidades ya habían salido y se esperaba la salida de Huesca, a cuya imitación debían responder el resto de las indecisas⁴⁶. Reunida la Junta de Guerra, dio su conformidad para que el día 11 de abril saliese la primera compañía hacia Monzón. Los inquietantes sucesos de la frontera llevaron al municipio a disponer el cierre de todos los portillos y puertas de la ciudad, dejando tan sólo tres abiertas, de las que una se encargaría de guardarla el Cabildo⁴⁷. Según los avisos recibidos por el obispo, diputado del Reino, al cabildo oscense, éste consideró la posibilidad de armar, incluso, a los eclesiásticos, *porque había gran necesidad de prebenciones segun las malas nuevas que se tienen del enemigo y que la ciudad viesse en lo que queria emplearlos que a todo acudirian con las beras que la necesidad lo pide*⁴⁸. Más problemas tuvieron los sucesivos relevos de la compañía de Huesca en Monzón, para el que la Junta de Guerra tuvo que adoptar serias medidas, castigando al que rehusase acudir a la plaza habiendo sido designado, con 25 libras jaquesas, desavecinamiento y pregón público de su infamia por toda la ciudad⁴⁹.

El asedio del castillo de Monzón comenzó a lo largo de mayo de 1642, una vez rendida la villa. El 16 de junio se entregaba el castillo y, al día siguiente, Francisco Sevilla Cebamanos, emisario de la Diputación en

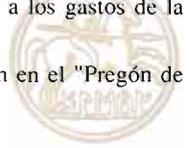
45 *Ibíd.*, s/foliar. Huesca, 24-II/1642.

46 *Ibíd.*, s/foliar. Huesca, 24-III/1642.

47 *Ibíd.*, s/foliar. Huesca, 16-IV/1642.

48 *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/foliar. Sobre la compañía de la ciudad de Huesca y los preparativos para Monzón, s/f. Huesca, 12-IV/1641; sobre la posibilidad de armar a los eclesiásticos, s/f. Huesca, 16 y 26-IV/1642; sobre la colaboración del Cabildo con el Concejo para la compra de armas, guardar una de las puertas de la ciudad y concurrir a los gastos de la ciudad derivados de la guerra, s/f. Huesca, 22-V/1642.

49 *Ibíd.* Ms. 137. Actos comunes..., s/foliar. Huesca, 11-V/1642. También en el "Pregón de los que rehusaren el yr a presidir a Monzón". Huesca, 13-V/1642.



la zona, informaba al Consistorio de la rendición del mismo y del estado en el que se habían encontrado los defensores para verse obligados a entregar la plaza⁵⁰. Las repercusiones anímicas en Huesca, ante la anunciada caída de Monzón, fueron acompañadas de una serie de prevenciones para su defensa, con la pretensión de evitar la posible huida de sus habitantes, por lo que se ordenó mediante pregón público que ningún vecino de la ciudad, entre los 14 y 60 años, abandonase sus términos sin la licencia de los jurados *en pena de la vida pregonado por traydor y enemigo de la patria*⁵¹. Las tensiones entre los oscenses y la colonia francesa de la ciudad, que habían ido en aumento desde mayo, con diversas medidas municipales como la incautación de sus armas y la expulsión de aquellos que no pudieran demostrar su estancia en la ciudad durante cuatro meses o más, alcanzaron gran crispación tras la caída de Monzón. A finales de junio, el propio Concejo se veía obligado, ante la gravedad de la situación, a publicar un pregón para evitar los enfrentamientos abiertos con los franceses, aunque las penas pecuniarias para los infractores eran de escasa cuantía⁵².

A primeros de julio el ejército francés desistía de la conquista de Fraga, única población realista en esta zona oriental del Cinca, porque el contraataque de las fuerzas del monarca español, desde Tarragona hacia el

⁵⁰ A.H.D.Z. Ms. 144, ff. 225-226'. Campaña del Cinca, 17-V/1642. En A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/foiar. Huesca, 16-VI/1642; se observan las repercusiones anímicas que tuvo para Huesca la caída de Monzón. También en el ms. 137. Actos comunes..., s/foi. Huesca, 16-VI/1642. La caída de Monzón, lugar que había dado cita en tantas ocasiones a las reuniones de Cortes de Aragón, Valencia y Cataluña, tuvo un enorme significado simbólico.

⁵¹ A.M.H. Ms. 137. Actos comunes..., s/foiar. "Pregón de no poder salir de la ciudad". Huesca, 16-VI/1642.

⁵² *Ibid.*, "Pregón de los franceses". Huesca, 24-V/1642. En él se conminaba a la expulsión de los franceses que no pudiesen demostrar su vecinamiento en la ciudad por cuatro o más meses. "Pregón sobre las armas de los franceses". Huesca, 27-V/1642. En el plazo de dos días debían llevar todas sus armas para ser inventariadas en las casas de la ciudad, con penas a los infractores de 25 escudos y cárcel. "Pregón que no se ultrajen los franceses". Huesca, 30-VI/1642. Se castigaba a los que infringieran la orden a 60 sueldos, que irían destinados a sufragar los gastos del Hospital, muy lejos de los 500 sueldos y desavecinamiento de la ciudad con que el municipio castigaba las penas más graves. Sobre la convivencia de los franceses en Aragón en las postrimerías del conflicto catalán tenemos el trabajo de SOLANO CAMÓN, E., "Xenofobia antifrancesa en Aragón: discrepancia política y confluencia de intereses en el año 1639", en *Estudios en Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*, Zaragoza, 1986, pp. 1.073-1.083.

norte, le hizo renunciar⁵³. La situación creada en torno a Lérida hizo que Huesca contribuyera con dos compañías de 75 hombres voluntarios, con la condición de que el resto de las universidades en conjunto concurrieran, al menos, con 1.500 hombres⁵⁴. Las autoridades concejiles, interesadas en no malograr el servicio, pues pretendían obtener a cambio la merced real de efectuar por sí mismas sus insaculaciones⁵⁵, lo tuvieron predispuesto a mediados de agosto, momento en que salieron las compañías. Su destino final de enviarlas a Perpiñán y pasarlas después a Tarragona repercutió en que buen número de soldados desertaran, quedando con escaso número la compañía de Vicencio Climente⁵⁶. El gobernador recriminó la actitud de los fugados y conminó a la ciudad, para salvar su honra, a que castigase con dureza a quienes regresasen a Huesca⁵⁷. Este hecho enturbió las relaciones entre las autoridades reales y el Concejo oscense, que, ante posteriores llamadas a colaborar con algún servicio, se limitó a excusarse diciendo que ya había enviado los 150 hombres para el sitio de Lérida y *si a estos no se les hiziera passar a Tarragona donde oy se hallan la mayor parte de ellos no faltaran algunos de los que oy faltan para dicho numero... y con esto resolbio el dho Consejo que hasta que buelva toda la gente que tiene allí la ciudad no se trata de embiar otra ni más*⁵⁸.

En octubre, La Móthe derrotaba a las tropas reales, llegadas de Fraga y Tarragona, que acudían al cerco de Lérida gobernadas por el marqués de Leganés causando un fuerte descalabro al ejército felipista.

⁵³ SANABRE, J., *La acción de Francia en Cataluña, en pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, Barcelona, 1956, p. 210.

⁵⁴ A.M.H. Ms. 137. Actos comunes.... s/foliar. Huesca, 6-VII/1642.

⁵⁵ *Ibíd.*, s/foliar. Huesca, 11-VIII/1642.

⁵⁶ *Ibíd.*, Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/f. Huesca, 3-X/1642; sobre las cartas enviadas por el gobernador, donde da cuenta de la defección de las compañías, en ms. 137. Actos Comunes.... Fraga, 22-VIII/1642. Durante los primeros años de la guerra, hecho que se perpetuaría durante los restantes, desertaron bastantes soldados debido, sobre todo, a la falta de pagas, al incumplimiento de la normativa foral –sacándolos del Reino– y a la escasez de acción, ya que con frecuencia se les tenía largas temporadas, bien acantonados, bien de un lugar a otro, en medio de una situación de carestía y escasez de medios de subsistencia.

⁵⁷ *Ibíd.*, Ms. 137. Actos comunes.... s/foliar. Fraga, 22-VIII/1642.

⁵⁸ *Ibíd.*, s/foliar. Huesca, 23-IX y 1-X/1642.



Además, 1642 era el último año para la recaudación de la paga del servicio otorgado en las Cortes de 1626. Pero nada más lejos de la realidad, una carta de 4 de enero de 1643, firmada por Felipe IV, reflejaba un contenido bien diferente: en ella se solicitaba la prorrogación del servicio de las Cortes de 1626 consistente en las 144.000 libras jaquesas. El monarca trataba de justificarlo en unos momentos en que el Reino pasaba por serios aprietos. *Si en tiempos menos calamitosos, con estas consideraciones –decía el rey– Aragón me concedió el serv.^o que fenezio el año pasado, la razon con mayor aprieto que nunca milita para q. se continuasse pues se halla invadido y ocupado Monzon dentro del mismo Rey.^o, saqueados los lugares que estan clamando por la satisfaccion que tan justam.^{te} se les deve dar y por la reverençia a los templos que han sido prophanados*⁵⁹. Se pasaba de la solicitud del servicio para "conservar y defender la religión católica" en los dominios de la Corona, a otro destinado a la "defensa propia basada en la conservación del mismo Reino"⁶⁰. La ciudad siguió excusándose con impedimentos legales y argumentando la desastrosa situación financiera por la que atravesaba el Concejo, *hallándose imposibilitada del todo habiendo gastado solo el año pasado en lebas y compras de armas más de diez mil ducados en que ha perecido gran parte de los habitantes desta Ciudad y quedado tan exhausta que parece milagro lo que ha hecho si se considera su poco patrimonio que todo el consiste en el buen gobierno de sus administraciones y la hazienda de sus ciudadanos en un poco de vino sin tener otros arbitrios...*⁶¹. Además, aún debía contribuir con 2.500 libras jaquesas adeudadas de dicho servicio y cuyo pago se hacía difícil de cubrir.

Finalmente, el Reino se decidió a prolongar el servicio y continuó la demanda de soldados. El 6 de abril y el 27 de mayo, los diputados escribían a las universidades solicitando el mantenimiento del número de soldados que, en ocasiones anteriores, les había tocado por repartimiento y que, en el caso de la ciudad de Huesca, ascendía a 77. Éstos podrían ser "sacados" mediante sorteo entre todos los vecinos sin eximir a ninguno,

⁵⁹ *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., Madrid. 4-I/1643; y ms. 138. Actos Comunes de la ciudad de Huesca. Años 1642-1643, f. 69. Madrid. 4-I/1643.

⁶⁰ *Ibíd.* Ms.138. Actos Comunes... Años 1642-1643, f. 69^o. Madrid. 4-I/1643.

⁶¹ *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/f. Huesca. 18-II/1643.



*sino a los que los Fueros deste Reino hazen exemptos, como son las personas Eclesiasticas, y los menores de veinte años, y mayores de cinquenta y cinco, guardando igualdad entre todos sus vezinos*⁶². La Diputación tenía interés en que las listas se fueran realizando a lo largo del mes de abril, para que después se designase una fecha y partiesen a la ciudad de Barbastro o a la villa de Alcañiz, lugar donde se estaban reuniendo los pertrechos y tercios necesarios para reemprender la lucha. Agustín de Villanueva, justicia de Aragón, hacía pública la demanda a las universidades del Reino con el fin de que salieran en socorro de sus fronteras en los lindes con el Principado catalán⁶³. Huesca resolvió armar las tres compañías que aún no habían salido y les tocaba por turno, para relevar a las que se encontraban en el frente, y enviar por adelantado la dirigida por el Sr. Panzano, que se vería engrosada hasta 100 hombres⁶⁴. Mientras, en la ciudad se llevaban a cabo las prevenciones necesarias, comenzadas en enero, para recuperar las armas que quedaban en manos de los franceses⁶⁵. La compañía, finalmente, tendría la consigna de partir el 30 de mayo y dirigirse a Escatrón, según una misiva de la Diputación. El conde de Atarés se preocuparía de buscarles alojamiento conforme a fuero por los lugares transitados y, una vez llegados a Escatrón, se pondrían a las órdenes del diputado enviado por el Reino a dicho lugar. Convenía no perder tiempo en efectuar la marcha, *assi por la necesidad que ay de este socorro, como por el exemplar de que en ocasiones de invasion en los paraxes de Monzon y Barbastro acudiran reciprocamente los de Alcañiz, Caspe, Baylias y su comarca y si Huesca dexase de acudir luego, se puede creer que ninguna de las villas y lugares de ebro aca, acudiran a esta necesidad porque estan esperando su execucion para imitarla*⁶⁶. Efectivamente, al igual que la actuación del municipio zaragozano servía de ejemplo para el resto de los municipios aragoneses, la ciudad de Huesca presentaba un influjo similar con respecto a las ciudades y villas de su entorno.

⁶² *Ibíd.* Ms. 138. Actos Comunes de la ciudad de Huesca. Años 1642-1643, ff. 107 y 108. Zaragoza, 6 y 10-IV/1643.

⁶³ *Ibíd.*, f. 107. Zaragoza, 10-IV/1643; y A.H.D.Z. Ms. 447, ff. 9-10. Zaragoza, 10-IV/1643.

⁶⁴ *Ibíd.*, f. 103. Huesca, 11-IV/1643.

⁶⁵ *Ibíd.*, f. 110. Huesca, 22-IV/1643.

⁶⁶ *Ibíd.*, ff. 132-133'. Zaragoza, 27-V/1643.



Un incidente a mediados de junio vino a turbar la estabilidad de la compañía que Huesca tenía alojada en Fonz. Al pasar por la ciudad de Barbastro, donde tuvieron que pagar los derechos de marca y pontajes, los soldados sufrieron el abucheo e insultos de algunos pobladores, incidentes que acabaron en un disturbio en el que murió un habitante de Barbastro. Prendieron a varios soldados, dándole garrote a uno de ellos, a pesar de la protesta del capitán y de un diputado enviado a la zona, y obligaron a la compañía a salir de la ciudad, a plena luz del día, sin bagajes ni bastimentos, con la infamia y humillación que esto conllevaba. Estos sucesos, calificados de graves e inquietantes por Huesca, fueron comunicados el 24 de junio, mediante cartas dirigidas al virrey, al justicia de Aragón y a los diputados del Reino, para que castigaran los desafueros cometidos por los culpables y dieran seguridad a los soldados alojados en la zona y a los que se debían enviar con brevedad⁶⁷. La cercanía del enemigo en tierras de Barbastro no se hizo esperar y a primeros de julio la compañía oscense se encontró sitiada en Estadilla, mientras que Barbastro comenzó a despo- blarse poco a poco⁶⁸. Un último esfuerzo de la ciudad consistió en reunir una compañía con 77 soldados pagados por la ciudad, durante dos meses, aunque luego sería prorrogado el plazo hasta noviembre, y enviarlos al frente. Pero no eran tan optimistas los balances que presentaba la vereda de Huesca, ya que de los 376 soldados a quienes correspondía según el repartimiento sólo habían acudido 43. Es el resultado que se desprende de las diferentes "muestras" pasadas a los soldados del Reino por Jusepe Ximénez de San Román, veedor y contador de la gente de guerra, y expuestas a la Diputación el 30 de agosto de 1643⁶⁹.

Durante los meses de septiembre y octubre, el municipio de Huesca colaboró llevando 500 cahíces de trigo a Barbastro, para cuyo tránsito necesitó de 25 carros, al mando de don Juan de Soro; y transportó, des-

⁶⁷ *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/f. Huesca. 24-VI/1643.

⁶⁸ *Ibíd.* Ms. 138. Actos Comunes de la ciudad de Huesca. Años 1642-1643, ff. 145-145'. Huesca, 4-VII/1643. El 31 de julio de 1643, se produjo un intercambio de prisioneros con los franceses para recuperar la compañía apresada en Estadilla. Además, los oscenses tuvieron que desembolsar 1.000 reales de a ocho por el rescate. En A.M.H. *Ibíd.*, f. 169'.

⁶⁹ SOLANO CAMÓN, E, *Poder Monárquico y Estado Pactista...*, p. 182.



pués, víveres a Tamarite y a otras localidades de la zona⁷⁰. Con la conquista de Monzón, el 3 de diciembre de 1643, se cerraba para Aragón un dramático periodo de esta guerra: la invasión de sus fronteras.

En enero de 1644, de nuevo, los diputados del reino de Aragón efectuaban consultas con sus abogados en orden a utilizar el residuo de las Generalidades para acciones defensivas. La petición del monarca consistía en el servicio de una leva de 3.000 hombres naturales del Reino, pagados a cuenta del mismo y durante un periodo de seis meses, con el objeto de sitiar y conquistar Lérida. El sueldo debería correr a cargo de las universidades, a excepción del pan de munición, que sería por cuenta del rey, con lo que el costo para las mismas sería de un real por soldado y día. Para no castigar más la economía local, los salarios de los cabos, capitanes y otros oficiales serían costeados con el residuo de las Generalidades. Las armas debería ponerlas el Reino y, en caso de faltar algunas, las daría el monarca. Por último, este servicio cubriría el ya ofrecido consistente en la paga de 2.000 infantes en dinero⁷¹. La resolución afirmativa del 23 de enero hizo que se nombrasen los contadores para la financiación de la empresa, que tendría sus inicios en la primavera⁷². Una nueva carta dirigida por Felipe IV un mes después apuraba a los mandatarios regnícolas a que agilizarasen las tareas para la leva: *... assi os encargo, que con la brevedad que pide el tiempo, la necesidad, y mis intentos, dispongais que efectivamente se junten tres mil hombres de los naturales deste Reino... que sean con efecto, y promptitud, y sin perder una hora de tiempo, como os lo encargo con todo el encarecimiento que puedo, y como cosa en que va tanto: y que los Diputados que huvieren de salir para hazer esta convocacion, y junta de gente, lo hagan luego, de manera que esté prompta, y prevenida para marchar siempre que se le ordenare, que será con poca diferencia del tiempo en que marchare la de mi Exercito, que está alojada, para que*

⁷⁰ A.M.H. Ms. 138. Actos Comunes de la ciudad de Huesca. Años 1642-1643, s/f. Huesca, 5-IX/1643. 1-X-1643 y 12-X-1643.

⁷¹ Archivo Municipal de Zaragoza (A.M.Z.). Ms. 58. s/f. 27-II/1644.

⁷² A.H.D.Z. Ms. 445. ff. 251'-253. 23-I/1644; A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/foliar. Carta del municipio oscense al rey. Huesca, 5-I/1644.



vaya a la Plaça de Armas que se le señalare⁷³. El 3 de marzo, los diputados del Reino enviaban una instrucción a todas las universidades donde se recogían las condiciones del servicio, pidiendo la colaboración efectiva de las mismas durante los seis meses acordados y enviando personas de reputación⁷⁴.

En mayo de 1644, D. Felipe de Silva atravesaba el Cinca y llegaba hasta el Segre⁷⁵. El 30 de julio se firmaban los pactos de rendición de la ciudad de Lérida, en cuya conquista participó, al menos, una compañía enviada por la ciudad de Huesca⁷⁶. Conquistada la plaza de Lérida por los ejércitos felipistas, el mariscal La Móthe trató de resarcirse con la adquisición de la de Tarragona, en cuyo intento habría de fracasar, lo que provocaría durante el resto del año 1644 la iniciativa de las tropas reales. El 31 de enero de 1645 se dirigían los diputados a las universidades con la intención de continuar el servicio, recordando lo que le tocaba a cada una. Asimismo, como recoge una relación existente en la Diputación, *salieron por el reino, algunos diputados a acalorar esta leba; y pasó esta gente a Lérida con Don Pedro López de Arganza, Diputado, que fue nombrado su coronel y gobernador*⁷⁷.

V. RESPUESTA DE LA CIUDAD DE HUESCA AL SERVICIO DE LAS CORTES DE 1645-1646

El 11 de agosto de 1645, el rey llamaba a los aragoneses a Cortes para celebrarlas en la ciudad de Zaragoza y fijaba su inicio para el 20 de septiembre. La proposición del monarca a los cuatro brazos era concluyente y consistía en ... *la defensa del Reino y la composicion de un ejerci-*

⁷³ A.M.H. Ms. 139. Actos Comunes de la ciudad de Huesca 1643-1644. s/f. Zaragoza. 27-II/1644.

⁷⁴ *Ibíd.*, Instrucción para las universidades del Reino, dada por los Señores Diputados al Varon de Letossa persona nombrada por el Consistorio, para el efecto de pedir el servicio infrascripto. s/foliar. Zaragoza. 3-III/1644.

⁷⁵ *Ibíd.*, s/f. Zaragoza. 16-V/1644. Sucesos que fueron comunicados con gran alborozo por el gobernador de Aragón a la ciudad de Huesca el 17-V/1644.

⁷⁶ *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/fol. Huesca. 21-VII/1644.

⁷⁷ A.H.D.Z. Legajo 754, n.º 52. *Relación de los Tercios y levas...*



*to capaz de acavar el año que viene la guerra de Cataluña con la recuperacion de aquella Provincia*⁷⁸. Su conclusión, no exenta de múltiples disputas entre los brazos, llegó el 2 de noviembre de 1646 y el servicio acordado, finalmente, consistió en el pago de 2.000 infantes, repartidos en dos tercios fijos de mil hombres cada uno, organizados en diez compañías con todo el cuadro de mandos militares, que deberían ser aragoneses y nombrados por los diputados, a excepción de los veedores y contadores, ya designados por los brazos, y de los capitanes, nombrados por las universidades. Además, el Reino correría con el sueldo adicional de 500 soldados de a caballo puestos por el monarca; su duración, de cuatro años, en tanto la guerra no finalizase en el Principado de Cataluña, a excepción de los condados de Rosellón y Cerdaña.

Durante septiembre y octubre, afloraron algunos sentimientos en contra de los franceses asentados en el Reino. El municipio oscense, según una recomendación real y por su propia seguridad, tomó la determinación, una vez más, de investigar y retirar las armas que todavía quedasen en manos de los franceses residentes en la ciudad. Su custodia pasaría a las casas de la ciudad. El 4 de septiembre, efectuado el recuento, se comunicaba al monarca la calidad y cantidad de las armas incautadas, en los siguientes términos: *... son tan pocas y desvalidas las armas que se les an hallado y han manifestado que apenas puede creerse pues todas ellas consisten en treinta y ocho espadas quarenta dagas y puñales cinco chispas una pistola tres caños grandes y uno pequeño que se han puesto en custodia en las casas de la Ciudad*⁷⁹. Por lo que respecta al Reino, se llegó a proponer, incluso, la incorporación en el pago del servicio de los franceses residentes en el mismo, aunque finalmente se concertó la contribución a través del residuo de las Generalidades, para cuyo incremento se cargaría un 3% más sobre las mercancías que salieran o entraran de aquél. Todos los aragoneses sin distinción deberían costear el servicio, para lo que se facultó a las universidades la imposición de sisas.

La respuesta del Concejo de Huesca ante las propuestas de las Cortes iba a ser afirmativa y, aunque la discrepancia consistía en la duración

⁷⁸ *Ibid.* Ms. 457, ff. 465'-467 y 474.

⁷⁹ A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/fol. Huesca, 4-IX/1645.



del servicio —que Huesca pretendía dejar en tres años—, finalmente, el 26 de octubre de 1646⁸⁰ daba su conformidad al mismo, junto con los votos de las ciudades de Zaragoza, Tarazona, Jaca, Barbastro y Borja; las villas de Alquézar y Magallón, y las comunidades de Daroca, Teruel y Calatayud. Los síndicos de la ciudad en Cortes, Vicencio Nicolás Salinas y Segismundo Serra, votaban el servicio de los dos mil infantes en nombre del municipio oscense, con las condiciones siguientes⁸¹:

Primeramente que este servicio haya de durar por tiempo de tres años esto es tres campañas a raçon de seys meses cada una y sera la primera el año proxime viniente de mil seyscientos quarenta y siete, con que si se rindiere el Principado de Cataluña a su Mag.^d ipso facto cesse el dicho servicio.

Item que en dicho servicio quede incluido el ordinario de los doscientos mil escudos que se acostumbra haçer a su Mag.^d en Cortes.

Item que se haya de haçer nueva investiga y fogación no pasando por la antigua.

Item que los Cabos y oficiales de dicha gente de la primera plana se paguen del residuo de las Generalidades del reyno, y la nominacion de los Capitanes, Alferçes y Sargentos sea de las Ciudades, dando su Mag.^d las patentes, y siendo todos naturales.

Item que el hacer la gente haya de quedar a disposicion de las Universidades, quedandoles poder bastante para poder obligar a sus vecinos a ello, dandoles su Mag.^d a los infantes pan de municion cada dia armas y moniciones.

Item que assi mismo el gasto de dicho servicio y socorro de gente, quede al libre arbitrio y dispossicion de dichas Universidades, y que cumpliendo qualquiere universidad con la gente que le tocara segun la fogacion nueva que se a de haçer, se a visto haber cumplido con su obligacion, sin quedar obligada por las otras que no cumplieren.

Item que dicha gente este sujeta a sus cabos inmediatos y no a la Capitanía General, ni en manera alguna a tormento.

⁸⁰ A.H.D.Z. Legajo 754, n.º 5. Registro del Brazo de Universidades, ff. 2 y 9.

⁸¹ *Ibíd.* Ms. 451. Registro del Brazo de Universidades, ff. 1.067-1.067'; A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/foiar. Huesca, 22-X-1646. Y ms. 141. Actos Comunes del año 1645-1646, s/foiar. Huesca, 14-X/1646.



Item que el cabo de la Inquisicion y los demas ajustados por los quatro braços, y los que se ajustaran por los mismos se sirva su Mag.^d de aproballos y adartillos pues son en beneficio de la lustigia y convivencias deste reyno y sus naturales.

Item que en el presente servicio hayan de contribuir todos los estados sin excepcion alguna.

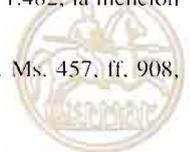
Vicencio Nicolas Salinas y Segismundo Serra como syndicos de procuradores de Cortes.

Finalmente, Huesca se acogería al criterio sostenido por el resto de las universidades con respecto a la duración del servicio en cuatro años. El municipio oscense, al igual que el resto de los aragoneses, debería contribuir con el montante correspondiente mediante el pago en tres tercios o fracciones anuales los días 21 de marzo, julio y noviembre. Durante los cuatro años que durase el servicio, que se iniciaría a 21 de noviembre de 1646, el Reino debería quedar libre de alojamientos. Se tendría que cumplir, asimismo, lo dispuesto en el fuero "De los comisarios de tránsitos, alojamientos, y Presidios" establecido en las mismas Cortes. Si tales normas se quebrantasen, el servicio cesaría⁸². Se acordó efectuar una nueva fogueación, en principio con la reticencia del brazo nobiliario, para que, en un plazo no superior a tres meses, se pudiesen ajustar los "repartimientos" a la realidad demográfica del Reino, al no parecer viable el antiguo recuento de 1495⁸³.

La nueva prestación se establecía sobre bases diferentes. Pretendía prescindir de la tradicional división entre ciudades, villas y lugares de más y de menos de 100 fuegos, mediante distribución directa, es decir, "repartiendo" los fuegos resultantes de la investigación entre el número de sol-

⁸² "Fueros y Actos de Corte del reino de Aragón, hechos por la Sacra, Católica y Real Majestad del Rey Don Felipe, nuestro Señor, en las Cortes convocadas y fenecidas en la ciudad de Çaragoça en los años de MDCXLV-MDCXLVI", pp. 279-280'. En SAVALL, P. y PENÉN, S., *Fueros y Observancias del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1866. Sobre el voto del servicio del Brazo de las Universidades, *vid.* A.H.D.Z. Ms. 451, ff. 1.236-1.238. La propuesta de hacer tributar a los franceses partió de don Pedro Lorente Aguado y se encuentra en A.H.D.Z. Ms. 722, f. 1.482; la mención al 3% estudiado por el clero y los caballeros, *ibíd.*, f. 1.578'.

⁸³ SAVALL, P. y PENÉN, S., *Fueros y Observancias...*, p. 477. En A.H.D.Z. Ms. 457, ff. 908, 921', 926, 928' y 930.



dados que se hubiesen de levantar. Como la cifra global resultante de la fogueación sobrepasó los 70.000 fuegos y el número de soldados ofrecido ascendía a 2.000, finalmente el coeficiente contributivo alcanzó a dar un soldado por cada 35 fuegos, mientras que las ciudades, como el caso de Huesca, debían ofrecer seis hombres por cada 100 fuegos⁸⁴.

La ciudad pretendía verse favorecida por la nueva fogueación, puesto que vendría a *remediar lo que en esta parte padecen los pueblos cuyas poblaciones se han disminuydo*⁸⁵. Pero las previsiones de realizar la fogueación en tres meses, desde el día del solio de las Cortes, no se cumplieron. Huesca, junto a Barbastro y Albarracín, aludían a las continuas nevadas soportadas, haciendo responsable de la tardanza a los rigores del invierno. Algunos de estos problemas hicieron que la investigación no concluyera hasta 1650. Mientras duraron las tareas, no faltaron los enfrentamientos entre algunos Concejos y la Diputación, institución recaudadora, en último término, del servicio. Los 1.194 fogajes que correspondieron a Huesca en la investigación sirvieron de base para efectuar el repartimiento que le tocaba a la ciudad⁸⁶. Por una parte, el Concejo oscense hacía sus cálculos a razón de 35 fuegos un soldado, considerando que con tal proporción debía ofrecer 36 soldados⁸⁷. Por otra, la Diputación se basaba en los seis soldados por cada 100 fuegos para las ciudades, con lo que sus cómputos elevaban la cifra hasta los 72 soldados. Por ello fueron frecuentes las cartas de los diputados del Reino durante los primeros años para compeler a la ciudad al ofrecimiento de los 72 hombres⁸⁸, aunque

⁸⁴ A.H.D.Z. Ms. 784. "Libro de cartas responsivas", años 1647-1648, ff. 713-714. "La Diputación advierte las características del nuevo repartimiento del servicio que el Reino hace a S. Majestad".

⁸⁵ A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/foliar. Huesca, 28-I/1646. La ciudad de Huesca recelaba de la antigua fogueación por considerar que algunas poblaciones habían aumentado su número (como Zaragoza) y no pagaban lo que debían, mientras otras como ella debían acarrear con costes superiores.

⁸⁶ Biblioteca de la Real Academia de la Historia (B.R.A.H.). Ms. 11/7.946, n.º 28, f. 554.

⁸⁷ Las tercias que debía pagar la ciudad por los 36 soldados se elevaban a 1.185 libras 16 sueldos jaqueses. En A.M.H. Ms. 142. Actos Comunes del año 1646-1647. Zaragoza, 15-II-1647.

⁸⁸ A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/fol. Huesca, 27-IV/1648.



finalmente, y mientras durase la fogueación, se ajustaron a los 36 soldados⁸⁹.

VI. EL PAGO DEL SERVICIO ECONÓMICO Y LA CONTRIBUCIÓN MILITAR DE HUESCA A LA MONARQUÍA (1647-1652)

6.1. El pago del servicio económico hasta la caída de Barcelona

La situación de las universidades para la contribución del servicio no era homogénea, aunque predominaron las que se retrasaron en el pago de sus obligaciones. Si la ciudad de Calatayud había cumplido con el servicio, a falta del último tercio caído en julio de 1648, la comunidad de Calatayud solicitaba una demora en el pago hasta primeros de septiembre. Jaca corría a duras penas con su servicio y pedía se le librara de pagar por los lugares de Bandrés y Prescansa, *por ser lugares despoblados*⁹⁰. Mientras, Borja, con dificultades para ajustarse a la antigua fogueación, enviaba 500 libras jaquesas y con 16 hombres, *que es más de lo que puede según sus fuerzas*. Pero no era suficiente y las instancias de la Diputación compelían a un pago superior, por lo que el Concejo se vio obligado a contribuir con 1.600 escudos, cargando 1.000 de ellos a censo y los otros 600 de los alcances de los arrendamientos, debilitando aún más la economía municipal⁹¹.

Por su parte, la ciudad de Huesca recibía una carta de los diputados, fechada el 15 de febrero de 1647, recordándole la obligación de servir con 36 soldados y lo tocante al tercio del 21 de marzo siguiente, es decir, 1.185 libras y 16 sueldos jaqueses. Los soldados debería remitirlos a mediados de marzo a las plazas de Sariñena y Alcañiz, donde tendrían que pasar muestra. A ser posible, interesaba más el alistamiento voluntario de

⁸⁹ *Ibíd.* Ms. 143. Actos Comunes del año 1647-1648, f. 12. Según las cuentas de la mayordomía levantadas en marzo de 1647, la ciudad gastó 1.361 libras 4 sueldos 4 dineros jaqueses en concepto de "gastos de Guerra" durante el año anterior: 532 libras 13 sueldos en costear los 36 soldados del servicio de las Cortes del año 1646 y las 828 libras 11 sueldos 4 dineros jaqueses para el capitán Martín Palacín, que efectuó la leva.

⁹⁰ A.H.D.Z. Ms. 785. Libro de cartas responsivas... Años 1649-1663, s/foliar. Jaca, 22-II/1649.

⁹¹ Archivo Municipal de Borja (A.M.BO.). Libro del Justiciado de la ciudad de Borja. Sign. 92, ff. 121' y 143'. Borja, 12-III/1647 y 2-I/1650.



los propios vecinos de la ciudad que el de soldados pagados con dinero, puesto que el segundo proceder podría repercutir en la disminución de las levadas efectuadas por el rey, "deshaciéndose" las compañías a la búsqueda del dinero ofrecido por las universidades⁹². Pero el 20 de marzo aún no se habían presentado los soldados requeridos en las citadas villas y la Diputación insistía en el peligro que acechaba al Reino, sobre todo por Benasque, y en la necesidad de acudir con el servicio ofrecido, recalando que la recluta no debía realizarse con *soldados mercenarios, ni de naciones, por no ser de provecho, y por el perjuicio que se haze al Exercito de su Majestad, como expressamente nos lo encarga*⁹³.

Pero no todos los lugares se resintieron igual. Las zonas de la frontera, además de contribuir con las imposiciones fiscales, debieron soportar los alojamientos, ver sus mulos y carros requisados por la intendencia real y observar un paulatino despoblamiento. El Concejo de Barbastro, sólo en 1642, había contribuido con 3.404 libras, 5 sueldos y 10 dineros jaqueses para gastos de guerra, empleando el dinero en construir fortificaciones, arreglar armas, comprar municiones y pagar a las compañías que el municipio se había comprometido a levantar para el socorro de Monzón⁹⁴. Para Caspe, todas las contribuciones anteriores en hombres y dinero desde 1626 habían repercutido negativamente en la población y economía de la villa, pero ninguna había sido tan perjudicial como los servicios exigidos por la guerra de Cataluña⁹⁵. Otras poblaciones como Nonaspe o Maella ponían de manifiesto su incapacidad para contribuir por el peso de los alojamientos y el descenso demográfico.

Más gravosas para la economía local resultaron ser las imposiciones de "sisas" y la emisión de censales⁹⁶. Las sisas consistieron, en un princi-

⁹² A.M.H. Ms. 142. Actos Comunes del año 1646-1647. Zaragoza, 15-II/1647.

⁹³ *Ibíd.*, s/fo liar. Zaragoza, 22-III/1647.

⁹⁴ Archivo Municipal de Barbastro (A.M.B.). Legajo 189. Libro de notamientos 1639-1649. f. 86'.

⁹⁵ COLÁS LATORRE, G., *La Bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*. Zaragoza, 1978. pp. 183-184.

⁹⁶ Fueron un tipo de empréstitos utilizados por la Diputación y los municipios como recurso para hacer frente a los diversos tipos de gastos cuando la falta de dinero en metálico era acuciante. Las sucesivas contribuciones para sufragar las campañas bélicas de la monarquía austracista activaron este recurso hasta dejar insolventes a la mayor parte de los Concejos. que, a lo largo de la centuria, llegaron a las *Concordias* entre los censalistas y los municipios.

pio, en la disminución o merma en el peso de determinados productos de consumo, básicamente sobre los cereales y las carnes, cuyo importe entregaban los vendedores al fisco. Después, la reducción del peso se sustituyó por un aumento en el precio, hecho que facilitó su cobro aunque alteró en mayor medida las economías particulares de los aragoneses, ya que, como señala Sesma Muñoz, "aunque en teoría afectaba a todos los habitantes del Reino, en realidad repercutió en mayor medida en la población urbana y capas inferiores de la sociedad"⁹⁷. El hecho de recargar los productos de primera necesidad lo convirtió en un sistema impositivo impopular. El pago se efectuaba al cuatrimestre, es decir, por tercios durante un periodo ya fijado. Ante las continuas demandas por el impago de los servicios, la ciudad de Tarazona no encontró otra solución que cargar con sisas *para acudir a la paga de los reçagos de la deuda*⁹⁸. En Huesca, la discrepancia de la ciudad con el estamento eclesiástico estaba retardando la imposición de la sisa⁹⁹, aunque a finales de junio de 1648 dejó encargada del asunto a una Junta formada por siete miembros¹⁰⁰. El levantamiento de cuentas de la mayordomía de la ciudad ascendía, a 23 de marzo de 1649, a un gasto de casi 9.200 libras jaquesas, de las cuales 1.454 venían bajo la denominación de gastos de guerra, por los gastos ocasionados en la compañía levantada para socorrer Monzón¹⁰¹.

La presencia del ejército y la corte de Felipe IV en Zaragoza durante parte del conflicto trajo un importante flujo monetario procedente de Castilla hacia el reino aragonés. Pero la introducción de la moneda acuñada en la ceca americana del Potosí, en Perú, en territorio aragonés y cono-

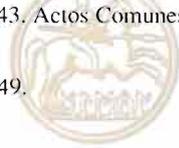
⁹⁷ SESMA MUÑOZ, J. A., *La Diputación del Reino de Aragón en la época de Fernando II (1479-1516)*. Zaragoza, 1977, p. 140.

⁹⁸ Archivo Municipal de Tarazona (A.M.T.). Libro de Propuestas de consejos y resoluciones.... f. 7'. Tarazona, 29-VI/1648.

⁹⁹ A.M.H. Ms. 142. Actas Comunes del año 1646-1647. s/foliar. Se estudió la posibilidad de imponer por sisa cuatro dineros en cada libra de carne de carnero y dos dineros en el resto de las carnes de cualquier género.

¹⁰⁰ La Junta estaba formada por Vicencio Lastanosa, Bernardino Castillo, Jayme Juan Biotta, Martín de San Juan, Vicencio Costa, Pedro Ferrer y Lorenzo Almayor. Además de la Junta podrían intervenir otros oficiales para tratar de la materia en cuestión. En A.M.H. Ms. 143. Actos Comunes del año 1647-1648. s/foliar. Huesca, 31-VI/1648.

¹⁰¹ A.M.H. Ms. 144. Actos Comunes del año 1648-1649. Huesca, 23-III/1649.



cida como "perulera", en opinión de J. Maiso descompensó los beneficios que podían haberse seguido de la entrada de dinero castellano con motivo del conflicto catalán¹⁰². En 1650, el monarca ordenaba la retirada de toda la plata peruana acuñada, por su falta de peso y de ley, para refundirla en nuevas piezas de composición y peso adecuado. A finales de año, el Concejo zaragozano recibía instrucciones del soberano para que se tomaran las medidas oportunas. El conde de Lemos, virrey de Aragón, hizo publicar un bando prohibiendo la circulación de la moneda falsa y la actuación de la Junta de la Moneda. El 6 de septiembre, era remitido el bando a la ciudad de Huesca. En él se insistía en que los jurados, con asistencia de un platero, debían reconocer las casas, partes y puestos *a donde echareis de ver se ha de hallar moneda, y la ocupareis, y detendréis en vuestro poder, y siendo falsa la cortareis; y la falta de lei, ocupada que esté, la dicha moneda de oro, ó de plata que se hallare defectuosa, nos avisareis de las cantidades que cada uno tuviere, para que pongamos el remedio que mas conviniere, declarando lo que se deve hazer della y que castigo han de tener los inobedientes*¹⁰³.

El 28 de enero de 1651 se publicaba un pregón donde se ponía de relieve el perjuicio ocasionado al comercio, al contratar con moneda alterada o falsa. Se centraba en la prohibición de que circularan las piezas de a ocho y a cuatro reales acuñadas en el Perú, ya fuesen "nuevas" o "viejas". Pero a la vez se proponía fundir las mencionadas piezas y con el metal resultante labrar moneda de ley: 50 reales de a ocho daban derecho a recibir su valor intrínseco. Para ello se debía poner en funcionamiento la antigua ceca de Zaragoza. Aunque fue el municipio zaragozano quien se atribuyó la competencia en el tema de la moneda, se suscitaban controversias con la Diputación, al ser ésta la última encargada en lo referente al control de las fronteras¹⁰⁴. Huesca, por su parte, se mostraba reacia a la

¹⁰² MAISO GONZÁLEZ, J., "La coyuntura económica de Aragón a mitad del siglo XVII y el motín contra los valones", en *Cuadernos de Investigación del Colegio Universitario de Logroño* (Logroño, 1975), pp. 91-108.

¹⁰³ A.M.H. Ms. 145. Actos Comunes del año 1649-1650, s/foliar. Huesca, 6-IX/1650.

¹⁰⁴ REDONDO VEINTEMILLAS, G., "La moneda perulera en Aragón (1650-1653): notas y documentos", en *Homenaje al Dr. Antonio Beltrán Martínez*. Zaragoza, 1986, pp. 1.085-1.116. Finalmente, en carta de 18 de enero de 1653, se recibía en Zaragoza una provisión real que ponía fin a la acuñación de moneda por parte de la ciudad, aunque no terminaron por resolverse todos los problemas originados. En A.M.Z. Caja n.º 29. El Pardo, 18-I/1653.

aplicación de las medidas remitidas por el virrey y, tras un largo silencio, le escribía el 23 de agosto notificándole la suspensión de tales compromisos por los graves daños que, previsiblemente, podrían seguirse a la ciudad, por lo que terminaba suplicando *que considerando los muchos serbicios que tiene hechos al rey nro Sr. el Irreparable daño que desta accion hade seguirsela no permita ni mande que dho pregon se haga ni se obligue a esta ciudad si es posible aque aya de executar lo que en el se dispone pues nros desseos son siempre de obrar lo que fuere mas del serbicio de su Magd y beneficio publico...*¹⁰⁵.

Problemas más acuciantes presentaba la contribución del servicio votado en las últimas Cortes, que seguía socavando las débiles arcas municipales. El 21 de noviembre de 1650 era la fecha establecida para la expiración del servicio, pero sólo la ciudad de Zaragoza había podido cumplimentarlo en los plazos previstos¹⁰⁶. A mediados de septiembre el municipio de Huesca exponía en una carta al virrey los problemas a los que se enfrentaba para pagar el tercio que seguía debiendo de las últimas Cortes y que ascendía a 2.000 libras jaquesas¹⁰⁷. Con todo, la ciudad depositaba el 2 de marzo del año siguiente las 985 libras y 1 sueldo jaquesas restantes. Por otra parte, otras villas como la de Fraga o comunidades como la de Teruel tardaron más tiempo en hacer efectivos sus pagos. Otras poblaciones seguirían con sus pagos durante varios años más¹⁰⁸ y algunas, incluso, no los llegarían nunca a cumplir en su totalidad. No debe extrañar esta situación, cuando el endeudamiento de la mayor parte de los Concejos llegaba a tales extremos que un determinado número de lugares aún no había hecho efectivas las cantidades del servicio voluntario acordado en 1626.

¹⁰⁵ A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas... Huesca, 23-VIII/1651.

¹⁰⁶ La ciudad de Zaragoza, sus lugares y barrios, entregaban en noviembre de 1650 a Felipe de Pomar, administrador de las Generalidades, la cantidad de 12.551 libras, 6 sueldos y 6 dineros jaqueses, *en fin de pago* de las 73.491 libras 9 sueldos y 6 dineros que le tocaba pagar del servicio voluntario ofrecido en las Cortes de 1645-1646. En A.H.D.Z. Ms. 468, f. 81.

¹⁰⁷ A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/fol. Huesca, 16-IX/1650.

¹⁰⁸ El 19 de septiembre de 1654, casi cuatro años después de terminado el plazo para el servicio, los lugares de Huermeda y Torres entregaban 264 y 84 libras jaquesas, respectivamente, para contribuir a la deuda del servicio. En A.H.D.Z. Ms. 483, f. 386.



A la penuria económica se sumaba el sombrío panorama de la peste¹⁰⁹. El conde de Lemos se dirigía a la ciudad el 16 de mayo de 1650 avisando de las prevenciones que se hacían necesarias para evitar el contagio de la peste. Ponía insistencia en la colocación de guardas para evitar la entrada de las personas sin certificación, sobre todo de los lugares de Tarragona, Tortosa, Cherta, Carsia y villa de San Mateo, ajustando más las prevenciones con los llegados del reino de Valencia y del Principado catalán¹¹⁰, medidas que no evitarían la extensión de la epidemia por la ciudad oscense. El 15 de septiembre de 1651, los jurados de Huesca comunicaban oficialmente a los diputados que 30 personas se hallaban convalecientes en el hospital "a causa de la enfermedad", mientras la situación en otros lugares circundantes tomaba tintes más alarmantes¹¹¹. La ciudad de Jaca, para evitar el contagio, había convocado a todos los lugares de las montañas para prohibir la entrada por los pasos de las personas llegadas de la tierra llana, hecho que vendría a perjudicar la contratación y el comercio con la zona¹¹².

La Diputación del Reino y los Concejos empeñaron parte de sus recursos en paliar el azote de la plaga, aplicando las medidas necesarias para evitar el contagio, aunque, finalmente, resultarían infructuosas. A finales de diciembre de 1651, la ciudad de Huesca solicitaba un préstamo de 8.000 escudos a la de Zaragoza para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la enfermedad¹¹³. A lo largo del año siguiente, ésta iría remitiendo y en septiembre el virrey de Aragón escribía a la ciudad para que levantase el rigor de algunas prevenciones, mientras a finales de año

¹⁰⁹ La peste de Huesca de 1651 y 1652 ha sido objeto de estudio en trabajos como los de J. MAISO GONZÁLEZ, *La peste aragonesa de 1648 a 1654*, Dpto. de Historia Moderna, Universidad de Zaragoza, 1982; "La peste de Huesca de 1651 y 1652", en *Estudios*, Dpto. Historia Moderna, Zaragoza, 1975, pp. 141-174; y F. BALAGUER SÁNCHEZ, "Médicos y medicinas en la Huesca de 1651", en *Argensola*, vol. XVIII, núms. 71-78 (Huesca, 1971-1974).

¹¹⁰ A.M.H. Ms. 145. Actos Comunes del año 1649-1650. Zaragoza, 16-VI/1650.

¹¹¹ Es la fecha referida por J. MAISO, quien estudia los sucesos de la peste a través del Libro de Resoluciones del Cabildo (A.C.H.) por la ausencia de actas capitulares entre el 13 de septiembre de 1651 y el 29 de abril de 1652.

¹¹² A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/f. Huesca, 20-IX/1651.

¹¹³ *Ibid.*, Huesca, 30-XII/1651. El 7 de enero de 1652 tenemos constancia, por una misiva del Concejo de Huesca al municipio de Zaragoza, de que el socorro zaragozano se hizo efectivo.



se podía realizar un balance de los daños económicos y humanos consecuencia de la epidemia¹¹⁴. En el periodo en que la peste azotó a la ciudad, el Concejo gastó de su patrimonio, entre medidas preventivas y costo del hospital, alrededor de 33.600 libras jaquesas, mientras lo obtenido por medio de limosnas de particulares y algunas administraciones no alcanzó las 5.500. Por tanto, las 28.100 libras restantes tuvo que tomarlas a censo sobre su patrimonio, al no disponer de otro medio para satisfacerlas¹¹⁵. En cuanto a la población, si el censo de 1646 señalaba 1.194 fuegos para la ciudad de Huesca, con los efectos de la epidemia pudo quedar reducida entre un quinto y un cuarto de su cifra total. Las víctimas de la peste, incluyendo a los niños y a las personas adultas, debieron de alcanzar cifras cercanas a las 1.400 personas¹¹⁶.

6.2. La contribución militar durante el periodo 1647 a 1652

Los nuevos intentos de conquistar Lérida, durante 1646 y 1647, por parte de Harcourt y Condé, respectivamente, llevaron consigo la intensificación de las correrías en las zonas fronterizas más próximas. Lo mismo sucedía cuando los acontecimientos se desarrollaron en el campo de Tarragona o cuando conquistaron Tortosa.

La cercanía de los franceses sobre Lérida y el cerco puesto a la ciudad por Condé el 23 de mayo habían llevado a Zaragoza a formar varios tercios y empadronar la ciudad para prevenir posibles riesgos. Huesca, más cercana del enemigo, veía en esta determinación el ejemplo a seguir, por lo que el Concejo resolvió que se empadronase a todos los habitantes de la ciudad entre 18 y 60 años, teniendo poderes *para obligar y castigar*

¹¹⁴ Ibíd. Ms. 146. Actos Comunes del año 1651-1652. Zaragoza, 19-IX/1652; y ms. 453. Registros de las Cartas misivas... s/foliar. Huesca, 12-XI/1652.

¹¹⁵ Las cifras aportadas por Ramón DE HUESCA en su *Teatro de las Iglesias...* t. II, coinciden con los datos registrados en el Libro de la Sisa del A.M.H. para los años 1658-1700. Citado en INGLADA ATARÉS, J., *op. cit.*, p. 90.

¹¹⁶ J. MAISO, en su libro citado *La peste aragonesa...* p. 154, expone las dificultades de realizar una demografía de la peste en las ciudades donde se encuentran varias parroquias, ya que los apestados que mueren lo hacen fuera de éstas y por lo tanto no constan en los registros parroquiales sino en los del hospital. Huesca cuenta con el problema añadido de la desaparición de los libros de difuntos en las parroquias de la Catedral y San Lorenzo.

a los que no quisieren alistarse y acudir adonde se les ordenare para nombrar capitanes y para gastar lo que en ello y acerca dello incidente y dependiente dello se ofreciere y importare¹¹⁷. Las dificultades económicas por las que atravesaba el municipio no descartaban la posibilidad de convocar a los franceses habitantes en ella para solicitarles las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos¹¹⁸.

A mediados de junio de 1647, una nueva carta de la Diputación recordaba a la ciudad que el resto de las universidades estaba cumpliendo con el servicio mientras Huesca no lo había hecho en su totalidad, al faltarle 14 soldados, con lo que la carta concluía en un tono amenazador: ...y que si no se enbiaban luego vendrían comissarios que a costas de la ciudad los harian¹¹⁹. La ciudad, por su parte, contestaba en una misiva remitida a los diputados del Reino, dando constancia no sólo de haber enviado los 36 hombres que le tocaban y con puntualidad, de lo cual podía presentar las ápoças correspondientes, sino que además había ofrecido un servicio voluntario de cien hombres para el presidio de Monzón¹²⁰. Pero como el cerco de Lérida fue levantado el 20 de junio por el marqués de Mortara, la ciudad de Huesca se excusó de la leva de los cien infantes por considerar que la causa del ofrecimiento ya había concluido y se dirigió al gobernador en los siguientes términos: ... como la ocasion porque ofrecio esta ciudad de serbir a su Mg.^d con cien hombres fue por el aprieto en que entonces se hallaba la plaça de Lerida y que habiendo cessado aquel cessa tambien el cump.^{to} de la dha oferta¹²¹. De todas formas y con objeto de no contrariar a su Majestad, el municipio se comprometía a realizar todos los esfuerzos posibles para hazerse el mayor numero de gente que fuere posible y se sirba con ella en dhos presidios como se ofrecio la de los cien hombres¹²². Servicio que, de nuevo, debió de caer en el olvido a

¹¹⁷ A.M.H. Ms. 142. Actos Comunes del año 1646-1647. Huesca, 18-V/1647.

¹¹⁸ *Ibíd.*

¹¹⁹ *Ibíd.*, Huesca, 21-VI/1647.

¹²⁰ *Ibíd.*, Huesca, 17-VI/1647; ms. 453. Registros de las Cartas misivas.... s/fol. Huesca, 22-VI/1647. Servicio recogido en el legajo 46 (Doc. 3.204) de la Serie General de la documentación histórica del A.M.H.

¹²¹ *Ibíd.*, Huesca, 22-VI/1647.

¹²² *Ibíd.*



tenor de las repetidas instancias que don Pedro Pablo Fernández de Heredia, gobernador de Aragón, realizó durante los meses de agosto y septiembre. Incluso se acercó a la ciudad en persona acompañado de su asesor, don Chrisóstomo de Exea, para presionar sobre el Concejo acerca del servicio ofrecido en junio, alegando que si el servicio se ofreció para levantar el sitio de Lérida no eran, por el momento, menores las causas para retirarlo, pues *lo que ahora se obrare seria para progreso de mayor utilidad como hechar mas lejos la guerra y redimir essas fronteras de la esclavitud en que se hallan no solo con el enemigo tan vezino sino con los contínuos y precisos alojam.tos*¹²³. No consiguió otro servicio que el de prorrogar la estancia de la compañía que Huesca tenía en Monzón hasta el mes de noviembre¹²⁴.

A comienzos de 1648 se sumaron a este panorama los primeros estragos de la peste que, procedente de Valencia, se iba a instalar en el Reino a lo largo de seis años, sobre todo en el noreste del territorio y en la misma capital. Las instituciones del Reino y el municipio oscense llevaron la lucha contra la epidemia. Aumentaron las dificultades de los aprovisionamientos básicos, la economía se limitó al ámbito local y se redujo el comercio a niveles bajísimos.

No llevaba mejores noticias la misiva que los diputados comunicaron a los jurados de la ciudad el 25 de marzo de 1648. Ajustada, de nuevo, la cuenta en 72 soldados, solicitaban que para ese año fuesen remitidos a las plazas de Alcañiz o Berbegal, hacia finales de abril, los 54 soldados restantes, por haber hecho efectivos tan sólo 18. Y para no caer en irregularidades anteriores, aludía a la necesidad de *que los Soldados sean personas libres, vezinos de essa Universidad, ó alomenos personas conocidas, para que si se bolvieren, puedan vs. ms. castigarlos Segun por Fuero está dispuesto, y reduzirlos a sus Compañias; y que no vengan conduzidos para durante la Campaña, porque la obligacion es de asistir en el Invierno, y Verano. Y se tenga cuidado en que no sean Soldados de los Exercitos de su Majestad, porque no se les admitirán*¹²⁵.

¹²³ *Ibíd.*, Zaragoza, 28-VIII/1647, y Huesca, 17-IX/1647.

¹²⁴ *Ibíd.* Ms. 143. Actos comunes del año 1647-1648. Huesca, 8-XI/1647.

¹²⁵ *Ibíd.*, Zaragoza, 25-III/1648. La respuesta de la ciudad de Huesca, en ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/fo. Huesca, 27-IV/1648.



La desesperada situación de Tortosa hizo que, el 5 de julio, el gobernador de Aragón se dirigiese a las universidades con gran urgencia para que acudieran a la defensa de la plaza con efectivos del Reino, en cumplimiento de los 2.000 infantes, pero la situación de los municipios se presentaba poco esperanzadora. Diversas cartas remitidas a la Diputación ponen de manifiesto el escaso espíritu existente para levantar más hombres en un reino como el aragonés, cada vez más reticente ante una sangría económica y humana de varias décadas. Pedro Miralles, diputado del Reino, confirmaba al Consistorio que, en lo referente a las veredas de Huesca y Barbastro, *no a sido posible sacar numero señalado de soldados a mas de los que les toca, de ninguna universidad, si bien dicen todos aran los esfuerzos posibles para ello*¹²⁶. La propia ciudad de Huesca respondía estar ya sirviendo con 60 hombres en la plaza de Monzón, servicio que a duras penas podía seguir manteniendo hasta el mes de septiembre, como se le pedía¹²⁷.

En 1649 daba comienzo la ofensiva de las tropas imperiales al mando de Juan de Garay, quien, partiendo desde Lérida, se dirigía hacia el campo de Tarragona. Más medidas tuvo que tomar la ciudad al año siguiente, pues, al no poder acudir a cumplir con la totalidad del servicio y faltarle 17 soldados –una vez publicado el bando correspondiente y al no encontrar más voluntarios–, intentó valerse, previa consulta elevada a los abogados de la ciudad, del fuero que le otorgaba la facultad *de poder compeler las personas q. le pareziere exceptado las que lo estan por sangre y naturaleza*¹²⁸. Se eligió a las personas que parecieron más indicadas para completar la recluta, por haber cometido algunos desagrazios contra la ciudad. Así sucedió con Martín Lorenzo de Larraz, condenado a pena de 1.000 escudos, desavecinamiento y destierro perpetuo por no haberse presentado en Sariñena y asentado plaza de soldado, pasados tres días¹²⁹. Igual sucedió con Juan de Ullot menor, Jusepe Lucas y Vicente Malo, a

¹²⁶ A.H.D.Z. Ms. 784, f. 672. Pedro Miralles, Adahuesca, 1648; la respuesta de la ciudad de Huesca a las solicitudes de la Diputación, en A.M.H. Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/foiar. Huesca, 5-VII/1648.

¹²⁷ A.M.H. Ms. 143. Actos comunes del año 1647-1648. Huesca, 27-VII/1648.

¹²⁸ *Ibíd.* Ms. 144. Actos comunes del año 1648-1649. Huesca, 31-V/1649.

¹²⁹ *Ibíd.*



los que condenaron a penas de 500 ducados y desavecinamiento al primero y a destierro perpetuo y otras penas ordinarias a los otros dos por las mismas causas¹³⁰.

Durante 1650 las plazas de Flix, la fortaleza de Miravete y la ciudad de Tortosa volvieron al bando español. A finales de octubre, el Concejo oscense tomó la determinación, ya practicada en otras ocasiones, de desarmar a los franceses que vivían en la ciudad. A todo aquel que contraviniera la norma se le retirarían las armas, imputándosele 50 escudos de pena¹³¹. A primeros de julio de 1651 dieron comienzo las operaciones de aproximación a Barcelona, situándose el ejército real en la segunda quincena de agosto ante sus puertas. Viendo don Juan José de Austria la importancia numérica de hombres con la que contaba, *pidió a la Corte mas abundantes asistencias de dinero, hombres y provisiones por resultar insuficientes los que iban llegando de Mallorca, y de los Reinos de Aragon y Valencia*¹³². Al verano siguiente, último de la guerra, la Diputación se comprometió a servir con un tercio de 1.000 infantes pagados por dos meses para el sitio de Barcelona. No debe extrañar esta prestación si tenemos en cuenta que para las autoridades aragonesas la conquista de Barcelona suponía, al menos en teoría, el final de la política de servicios, como así lo expresaba el jurado en cap en uno de los Consejos, *por lo mucho que importa aquella Çiudad, pues de esse sucesso pende la reducción de toda Cataluña, que estando a la obediencia de su Majestad ha de goçar este Rey.º, de la quietud que antes tenia*¹³³. Huesca, a tenor de la misiva enviada por el conde de Lemos, virrey de Aragón, el 1 de septiembre, debería contribuir enviando un servicio voluntario ajustado a la última fogueación, es decir, a lo remitido en otras ocasiones. La leva oscense sería conducida hasta la villa de Fraga, donde se pondría a las órdenes del marqués de Cañizar, diputado enviado por el Consistorio, responsable de la expedición¹³⁴. Aunque no tenemos documentación que nos

¹³⁰ *Ibíd.*, Huesca, 8-V/1649.

¹³¹ *Ibíd.* Ms. 145. Actos comunes del año 1649-1650. Huesca, 22-X/1650.

¹³² SANABRE, J., *op. cit.*, p. 510.

¹³³ A.M.Z. Ms. 61. Actos comunes del año 1651, ff. 369'-370.

¹³⁴ A.M.H. Ms. 146. Actos comunes del año 1651-1652. Zaragoza, 28-VIII/1652 y 1-IX/1652.



corrobore la participación efectiva del municipio oscense en la conquista de Barcelona, cabe esperar que el alejamiento de las actividades bélicas de la frontera, el gran desgaste económico y humano sufrido por la ciudad, acrecentado por la peste, así como la finalización cronológica del servicio ofrecido en las Cortes, debieron de ser motivos suficientes para que la contribución final no fuese numerosa.

La noticia de la caída de Barcelona en manos españolas, el 13 de octubre de 1652, fue comunicada a Felipe IV mientras disfrutaba de unos días de descanso en el sitio real de San Lorenzo de El Escorial. Con ello, el año se cerraba favorablemente para las armas españolas. Además, el Concejo de Huesca tenía otros motivos de regocijo, como eran la remisión de la epidemia de peste que había azotado la ciudad y, en carta de 12 de noviembre enviada a la Diputación, señalaba: *... hoy han salido a la convalecencia 27 enfermos y solos han quedado en el hospital 13 y estos libran tan bien que se hallan 181 convalecientes y los que han muerto solo son 596 que para una población como la de Huesca y una enfermedad de tan mala calidad nos prometíamos havia de ser mayor el numero pues no habia muchos años que en un verano de enfermedad de diferente especie habian muerto cassi el mismo numero*¹³⁵.

VII. CONCLUSIONES

El conflicto secesionista catalán afectó a un Aragón que sufría las secuelas de una grave crisis en su propia base. La respuesta de la ciudad de Huesca a las solicitudes de la Monarquía estuvo supeditada a su escasa capacidad en recursos económicos y humanos. El municipio se vio impedido a buscar nuevos arbitrios para atender las necesidades del servicio, a través de las administraciones que estaban a su cargo, mediante la imposición de sisas o cargando censales sobre su patrimonio. Este último recurso fue activado hasta extremos insospechables para sufragar las solicitudes monárquicas con destino a las campañas. Por ello, no es de extrañar que a lo largo de la centuria la ciudad de Huesca, al igual que un buen número de concejos aragoneses, se declarasen insolventes para seguir contribu-

¹³⁵ *Ibíd.* Ms. 453. Registros de las Cartas misivas..., s/fof. Huesca. 12-XI/1652.



yendo con los intereses de las pensiones, llegando a las concordias con los censalistas como única salida viable ante la bancarrota de las finanzas municipales.

Aunque no resulta sencillo cuantificar el esfuerzo económico y humano de la ciudad de Huesca entre 1640 y 1652, el coste directo que supuso para el Concejo, inserto en la dinámica contributiva del Reino a la Corona, presumiblemente fue muy elevado¹³⁶. Además de contribuir con las imposiciones fiscales, el municipio oscense tuvo que soportar más directamente los males de la guerra: alojamientos, pillaje, requisas, saqueos y, en cierta medida, el despoblamiento, como consecuencia de las numerosas levadas. El conflicto catalán hizo variar la política de servicios para los pobladores del Somontano oscense, quienes además de sus contribuciones directas tuvieron que hacerse cargo, en ocasiones, de su propia defensa arbitrando medidas de urgencia a través de las coligaciones. Huesca colaboró con la intendencia real sirviendo con sus mulos, carros y vituallas, disminuyendo así su fuerza laboral en el campo, con repercusiones dañinas para el agro altoaragonés. Pero la capitulación de la ciudad condal en 1652 no supuso el cese inmediato de las hostilidades en el Principado, pues hasta la firma de la Paz con Francia en 1659 se produjeron fuertes enfrentamientos con tropas francesas. Por ello, ni para la ciudad de Huesca, ni para el resto de Aragón, supuso el añorado fin de la política de servicios y es que el nuevo rumbo de los acontecimientos políticos requeriría nuevas necesidades y exigencias de la Monarquía.

¹³⁶ No contamos con datos lo suficientemente veraces que nos permitan hacer una valoración exacta de la contribución económica del municipio oscense durante el periodo indicado. Por otra parte, la existencia de algunos memoriales de la ciudad sobre los servicios efectuados a la Monarquía en el pasado, obtenidos gracias a relaciones como la de los "Servicios que tiene hechos la ciudad de Huesca a las Majestades Catholicas en esta centuria" (A.M.H. Legajo 46. Doc. n.º 3.204), no nos debe llevar a considerar estas valoraciones como definitivas, sino más bien como aproximaciones teóricas, debido a la habitual forma de "ensanchar" los ofrecimientos económicos y militares en este tipo de documentos a la búsqueda de alguna compensación o merced por parte de la Corona.